



TLALNEPANTLA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2024

## FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	REGISTRO DE DEFUNCION
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO. UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO TLALNEPANTLA, MORELOS. C.P. 62530, TEL. 735-356-80-32. CORRERO OFICIAL: <a href="mailto:tlalnepantlaoficialia@gmail.com">tlalnepantlaoficialia@gmail.com</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TLALNEPANTLA, MORELOS. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TLALNEPANTLA MORELOS.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	<b>EN TODAS LAS OFICIAIAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO O FUERA DE EL.</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	FAMILIARES CONSANGUINIOS EN PRIMER GRADO O EL FAMILIAR QUE ESTUVO EN EL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	VERBALMENTE
<b>Horario de Atención al público.</b>	HORARIO DE 9:00 A.M. A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	INMEDIATAMENTE
<b>Vigencia.</b>	INDEFINIDAMENTE
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	CERTIFICADO DE DEFUNCION	1	
2	CURP DEL FINADO	1	1
3	INE DEL FINADO	1	1
4	ACTA DE MATRIMONIO (EN CASO DE SER CASADO(A)).	1	1
5	ACTA DE NACIMIENTO	1	1
6	INE DEL DECLARANTE	1	1
7	INE DE DOS TESTIGOS.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
ART. 28 - FRACC. XV DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LOS REGISTROS DE DEFUNCIÓN CON UN COSTO DE 1.27 U.M.A (\$122.19 PESOS) ART.23 – FRACC. I DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LA ORDEN DE INHUMACION CON UN COSTO DE 3 U.M.A (\$288.66) ART. 28 - FRACC. XVII DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LA ORDEN DE TRASLADO DE CADVER CON UN COSTO DE 2.12 U.M.A	TESORERIA MUNICIPAL

## FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

(\$203.98 PESOS)	
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN</b>	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ART. 26 CAPÍTULO IX REGISTROS ORDINARIOS DE DEFUNCION DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.</li> <li>➤ ART. 28 - FRACC. XV DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LOS REGISTROS DE DEFUNCIÓN.</li> <li>➤ ART. 28 - FRACC. XVII DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LA ORDEN DE TRASLADO.</li> <li>➤ ART.23 – FRACC. I DE LA LEY DE INGRESOS QUE ESTABLECE LA ORDEN DE INHUMACION.</li> </ul>	
<b>PROTESTA CIUDADANA.</b> El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://cemer.morelos.gob.mx">https://cemer.morelos.gob.mx</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> <b>Oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento con dirección Plaza de la Constitución S/N colonia Centro en Tlalnepantla, Morelos o al correo electrónico <a href="mailto:contraloria.interna.2022@gmail.com">contraloria.interna.2022@gmail.com</a>, de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M.</b>	

### NOTA IMPORTANTE:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.</li> <li>• De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y <b>NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.</b></li> <li>• En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.</li> </ul> |
|--|



# **FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024**